

CIRCULAR MODIFICATORIA SIN CONSULTA N° 4.

"Compra de Notebook Multimedia para el ISCO - 2° Llamado"

Referencia: Contratación Directa N°34/2020 – Expediente N° 283/20

En virtud de lo dispuesto en los Decretos Nacionales N° 297/20; 298/20, 325/20, 327/20, 355/20, 372/20, 408/20, 410/20, 458/20, 459/20 y concordantes, y en la Resolución Rectoral N°222/20 de fecha 04/05/20, se comunica a los interesados que la **fecha tope de recepción y apertura de ofertas de la Contratación de referencia permanecen invariables respecto a la última modificación, siendo:**

DÍA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: hasta el 18/05/20 a las 14.00 hs.

DÍA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA: 18/05/20 a las 14:30 hs.

Asimismo, en función de lo previsto la Resolución Rectoral N°222/20 de fecha 04/05/20 y en la Disposición de Secretaría de Administración N° 25/20, las ofertas deberán ser remitidas por mail según se detalla a continuación:

- a) Las propuestas deberán **enviarse electrónicamente a la casilla compras@unla.edu.ar, antes de la fecha y hora indicadas arriba.**
- b) La propuesta así remitida deberá estar integrada por:
 - Formulario Único y Oficial de Oferta completo en todos sus campos y firmado por el titular de la empresa o su representante legal.
 - Declaración Jurada de Parentesco y/o Vínculos Comerciales (según R.R. N° 140/15) completa en todos sus campos y firmado por el titular de la empresa o su representante legal.
 - Acreditación de Personería y Representación si correspondiera. A estos efectos, se deberán acompañar copias simples de los documentos (Estatuto/Contrato Social con sus modificaciones, actas de asamblea o reunión de socios con designación del directorio/gerentes, actas de directorio/gerencia con distribución de cargos, mandatos, poderes) en los que consten las personas que representen al oferente en el marco de estos procedimientos.
 - Folletos técnicos o toda aquella documentación complementaria que el Oferente considere de interés para ilustrar mejor su propuesta, reservándose la Universidad la facultad de requerir toda otra documentación, información y/o constancias que estime conveniente para la evaluar la propuesta realizada y la calidad e idoneidad del oferente.
- c) Se prescindirá del período de vista de actuaciones que sigue a la apertura de ofertas, pero el acta de apertura y el cuadro comparativo serán inmediatamente publicados en el sitio oficial de esta Universidad (<http://www.unla.edu.ar/compras-y-licitaciones/informacion-importante>).

Por último, se informa que se mantienen constantes las demás condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones particulares.